NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio []

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. []

Con los siguientes requisitos: Persona natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniero Ambiental. Experiencia mínima seis (6) meses, requerida para la ejecución del contrato, relacionada con el objeto contractual prestar servicios profesionales como Ingeniero Ambiental y Sanitario para la ejecución del plan integral de asistencia técnica del proyecto "fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del Departamento del Magdalena". De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2023-001546 febrero 07 2023, suscrito por el Doctor FREDY JAVIER TAPIA LINERO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO (E).

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 09 días del mes de febrero de 2023, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Keila Torres Aux. Administrativo Kela Torres	Revisó:	Aprobó: Representante del SGC

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
7/2/2023 15:53:43 Folios: 1
Origen: 800/SDE/SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Destinatario: EMMA PEÑATE ARAGON,

I-2023-001546

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 2209 de 1998
Número de certificaciones solicitadas: 1

De manera atenta solicito la expedición de que trata el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de plata para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Efectuar mínimo ochenta (80) visitas mensuales y/o reuniones de asistencia técnica desde el enfoque ambiental y agroecológico a los beneficiarios del proyecto. 2. Diseñar una guía con iniciativas de agroecología para la trasformación de la cultura productiva. 3. Realizar mínimo siete (7) Escuelas de Campo para Agricultores (ECA´s) mensuales, en las que se promuevan iniciativas de agroecología. 4. Acompañar en la entrega y distribución de los activos productivos del proyecto. 5. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, según el rol, formación y experiencia.
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. b. El futuro contratista deberá ser una persona natural que deberá acreditar: IDONEIDAD: (FORMACIÓN ACADÉMICA): INGENIERO AMBIENTAL EXPERIENCIA: Mínimo seis (6) meses
SOLICITANTE
Nombre: **FREDY JAVIER TAPIA LINERO**
Cargo: **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

09 FEB 2023 10:24
RECIBIDO